

De Juan de la Cruz de la Sierra, y que fecha la confirmacion de dhas partidas segun la confirmacion alagarca para su seguridad: con su confirmacion por esta Comandancia sean abonados a dha Villa de Abacan las Causas de Mill. de las Rentas perfectas y años siguientes

Millones =	De los serv. de Millones y nuevos y quiebros de años desde el de 1688 hasta el de 1690	1328670
Serv. Ordin.	De los serv. Ordin. y Extra Ordinarios de años del de 1683 hasta el de 1696	1950222
Mill. de C.	De las Alcaualas y C. de los años desde el de 1681 hasta el de 1689	2400156
Com. Ing.	De la Causa Impugn. de la 1514 y mes de hembr. febrero de 1716.	558888
	Quedan los dhas Seiscientos y quince mil e llinguay seiscientos. los que a la dha Villa de Abacan se le enviaron y abonados en confirmacion de la Real Cedula de Remision de Sumas y Auto de Abono quemando saca dho. d. Supp. Cuias Cantidades que dan anotadas y presentadas en los libros donde se dan de las Rentas perfectas y años formen los Capitulados y para que conste de expedimento de dha Villa y para surtirlos de dha Villa en siete de Sep. mill. setecientos y diez y siete años	6150056

Don Juan de la Cruz de la Sierra  
 Comandante

